



NORMAS PUBLICADAS EN EL DIARIO OFICIAL EL PERUANO

Junio 2006

TRANSFERENCIAS DE RESPONSABILIDADES

- Ley N° 28749:** Ley General de Electrificación Rural. (publicada 1/06/2006).
Disposiciones especialmente relevantes:
 - El Ministerio de Energía, a través de la Dirección Ejecutiva de Proyectos es competente en materia de electrificación rural para lo cual coordina con los gobiernos descentralizados, entre otros.
 - En la ejecución de las obras de los Sistemas Eléctricos Rurales – SER participan el gobierno nacional, los gobiernos regionales y locales, las empresas concesionarias, públicas o privadas.
 - El Ministerio de Energía transferirá a título gratuito los SER que haya ejecutado o ejecute, preferentemente a las empresas concesionarias de distribución eléctrica de propiedad estatal y en su caso a la empresa de Administración de Infraestructura Eléctrica – ADINELSA. Los criterios de transferencia deberán establecerse en el Reglamento.
- Decreto Supremo N° 017-2006-MTC:** Aprueba transferencia de recursos de PROVIAS Rural para el mantenimiento vial rutinario y de estudios terminados en cartera de caminos vecinales a diversos gobiernos locales provinciales. (publicada 10/06/2006).
Disposiciones especialmente relevantes:
 - Se aprueba la transferencia de recursos ordinarios para el ejercicio fiscal 2006 de PROVIAS RURAL a las municipalidades provinciales verificados por el CND, por más de 20 millones de soles.
 - Para el segundo semestre de 2006, PROVIAS RURAL realizará la transferencia de sus recursos ordinarios a las municipalidades provinciales verificadas, por un valor de más de 6 millones de soles.
 - En adelante y a partir del ejercicio 2007, PROVIAS RURAL se desprende de los recursos correspondientes al mantenimiento rutinario de caminos a favor de los gobiernos locales, por un monto anual de más de 13 millones de soles. Para ello, se encarga a la Dirección General de Asuntos Económicos y Sociales del MEF a publicar cada año los montos que corresponden a cada gobierno local a fin que los incorporen a sus respectivos presupuestos institucionales de apertura.
- Política de Transportes Perú:** Ministerio de Transportes y Comunicaciones, específicamente la Secretaría de Transportes prepublica la política de transportes en el Perú, incorporando como un lineamiento de política la consolidación del proceso de descentralización y definiendo competencias para cada nivel de gobierno. (prepublicada 13/06/2006, como separata especial).
- Resolución Presidencial N° 054-CND-P-2006:** Consejo Nacional de Descentralización aprueba directiva de normas y procedimientos para la inscripción en el registro de entidades certificadoras, aplicables a los ciclos anuales del proceso de acreditación (publicada 23/06/2006)
Disposiciones especialmente relevantes:
 - El CND convocará la inscripción a más tardar el 28 de junio a través de la publicación del anuncio en dos medios de prensa.
 - La inscripción en el Registro es indefinida. Aquellas entidades que se hayan inscrito antes del nuevo procedimiento mantienen su inscripción.
- Decreto Supremo N° 005-2006-MIMDES:** Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social establece disposiciones aplicables a los Convenios de gestión que suscriba el MIMDES y los



gobiernos locales que han cumplido con los mecanismos de verificación en el marco del proceso de descentralización. (publicada 28/06/2006)

Disposiciones especialmente relevantes:

- Los Convenios podrán incluir en el caso de proyectos menores a 100 UIT el modelo de financiamiento a través de núcleos ejecutores y los comités de gestión podrán asumir las competencias de los núcleos ejecutores para este tipo de proyectos.
- Las condiciones para la aplicación de una modalidad de ejecución alternativa serán establecidas en los convenios de gestión a suscribirse con cada gobierno local.

ORDENAMIENTO TERRITORIAL

1. **Ley N° 28753:** Ley de demarcación y organización territorial de la provincia de Coronel Portillo en el departamento de Ucayali ((publicada 6/06/2006, anexo se publica el 7/06/2006).

Disposiciones especialmente relevantes:

- Crea el distrito de Manantay en la provincia de Coronel Portillo
- Define los límites de los distritos de la provincia de Coronel Portillo: Callería, Campoverde, Iparía, Masisea, Nueva Requena, Yarinacocha y Manantay.

DEMOCRATIZACIÓN DE LAS DECISIONES PÚBLICAS

1. **Decreto Supremo N° 030-2006-PCM:** Presidencia de Consejo Ministros prorroga Estado de Emergencia en provincias de los departamentos de Huánuco, San Martín y Ucayali (publicado el 17/06/06).
2. **Decreto Supremo N° 032-2006-PCM:** Crean el portal de servicios al ciudadano y empresas – PSCE aplicable a todas las entidades públicas (publicada 21/06/2006)

FINANCIAMIENTO DE LOS GOBIERNOS REGIONALES Y LOCALES

1. **Resolución Ministerial N° 278-2006-EF/15:** Ministerio de Economía y Finanzas aprueba índices de distribución de regalías mineras correspondiente al mes de abril de 2006 y al período febrero-agosto de 2005. (publicada 1/06/2006).
2. **Resolución Ministerial N° 286-2006-EF/15:** Ministerio de Economía y Finanzas aprueba declaración de principios de política fiscal del Marco Macroeconómico Multianual 2007-2009. (publicada 1/06/2006).
3. **Fe de erratas al Marco Macroeconómico Multianual:** Por oficio N° 471-2006-EF/43.50 el Ministerio de Economía y Finanzas solicita la publicación de una fe de erratas referida a los gráficos 30, 32 y anexo C. (publicada 3/06/2006).
4. **Decreto de Urgencia N° 009-2006:** Dictan medidas relacionadas con la metodología de distribución del programa del Vaso de Leche (publicada 20/06/2006).

Disposiciones especialmente relevantes:

- Para la elaboración del presupuesto institucional de apertura del año fiscal 2007, se mantendrán los montos del programa que fueron asignados a cada gobierno local para el año 2006.
- Se conforma una Comisión Especial encargada de validar la metodología para incorporar la información del Censo 2005 y actualizar los índices de distribución del programa, compuesta por representantes del Ejecutivo y de sociedad civil.



5. **Decreto Supremo N° 087-2006-EF:** Ministerio de Economía dicta medidas complementarias al DU N° 009-2006 sobre el programa del vaso de leche (publicada 21/06/2006).
Disposiciones especialmente relevantes:
 - La comisión especial a la que hace referencia el DU N° 009-2006 estará integrada por un representante del MEF, PCM, MINAG, MINSA, MIMDES y dos representantes de la sociedad civil propuestos por la Mesa de Concertación de Lucha contra la Pobreza.
 - La metodología validada será aplicable a partir de la elaboración del presupuesto institucional de apertura correspondiente al año 2008. La metodología y los índices de distribución serán publicados en la página Web del MEF.
6. **Resolución Directoral N° 034-2006-EF/76.01:** Directiva para la programación, formulación y aprobación del presupuesto de los gobiernos locales para el año fiscal 2007. (publicada 24/06/2006)
Disposiciones especialmente relevantes:
 - La priorización de proyectos en el presupuesto participativo debe culminar a más tardar el 30 de junio de 2006, a fin que se elaboren los estudios correspondientes para su incorporación al presupuesto institucional de apertura.
 - El 2 de octubre el gobierno local debe presentar a la DNPP: i) Acta de Acuerdos y Compromisos del presupuesto participativo, ii) documento del proceso de presupuesto participativo para el año fiscal 2007.
 - Hasta el 6 de octubre las municipalidades distritales presentan sus proyectos de presupuesto a la municipalidad provincial, quien tiene hasta el 13 de octubre para remitir el presupuesto consolidado hasta el 13 de octubre.
7. **Resolución Ministerial N° 338-2006-EF/15:** Ministerio de Economía y Finanzas aprueba índices de distribución del canon minero correspondiente al ejercicio fiscal 2005. (publicada 25/06/2006).
8. **Resolución Ministerial N° 339-2006-EF/15:** Ministerio de Economía y Finanzas aprueba índices de distribución del canon hidroenergético correspondiente al ejercicio fiscal 2005. (publicada 25/06/2006).
9. **Resolución Directoral N° 036-2006-EF/76.01:** Directiva para la programación, formulación y aprobación del presupuesto de los gobiernos regionales para el año fiscal 2007 (publicada 24/06/2006)
Disposiciones especialmente relevantes:
 - Los gobiernos regionales deberán elaborar indicadores de desempeño relevantes que midan productos y resultados de la gestión del 2007, de acuerdo a las indicaciones contenidas en el anexo de la directiva.
 - Los gobiernos regionales deben remitir a la DNPP a más tardar el 28 de junio la propuesta de estructura funcional programática, incluyendo las unidades ejecutoras con las que operará en el año 2007.
 - Los gobiernos regionales deben presentar a la DNPP hasta el 13 de octubre de 2006 los resultados finales del presupuesto participativo incluyendo proyectos priorizados y ficha descriptiva del proyecto.

SISTEMAS ADMINISTRATIVOS

1. **Resolución Ministerial N° 221-2006-PCM:** Aprueban formulación y evaluación del plan operativo informático de las entidades de la administración pública para el año 2006. (publicada 1/06/2006, no se publica la Guía de elaboración, la que está disponible en www.pcm.gob.pe).
2. **Resolución Directoral N° 002-2006-EF/68.01:** Dirección General de Programación Multianual aprobó la Guía Metodológica para la identificación, formulación y evaluación social



de proyectos de inversión pública del sector salud a nivel de perfil. (publicada 1/06/2006, no se publica la Guía, la que está disponible en <http://ofi.mef.gob.pe>).

3. **Resolución Directoral N° 012-2006-EF/76.01:** Dirección Nacional de Presupuesto Público aprueba la Directiva para el registro de información y adecuación en el MCPP-SNP del SIAF-SP (publicada el 10/06/06).

Disposiciones especialmente relevantes:

- La directiva tiene por objetivo establecer lineamientos de cumplimiento obligatorio de todas las unidades ejecutoras para que cumplan con brindar y registrar información para la actualización del Módulo de Control del Pago de Planillas y de los Servicios No Personales – MCPP-SNP del SIAF-SP, cuyo fin es convertirse en una base de datos confiable y actualizada sobre empleo y remuneraciones del sector público.
 - Se establece la metodología para el ingreso y transmisión de información así como lineamientos especiales según regímenes (DLeg. N° 728, DLeg. 276, personal militar y policial, servicios no personales, pensionistas y obreros).
4. **Resolución Directoral N° 004-2006-EF/68.01:** Dirección General de Programación Multianual aprobó Directiva para proyectos de inversión en saneamiento formulados y ejecutados por terceros aplicable a la Entidades Prestadoras de Servicios de Saneamiento-EPS sujetas al SNIP. (publicada 21/06/2006).

NORMAS REGIONALES

Ayacucho

1. **Ordenanza N° 013-06-GRA/CR:** Consejo Regional aprueba reglamento del proceso de presupuesto participativo de año fiscal 2007 (publicada el 10/06/2006).
2. **Ordenanza N° 015-06-GRA/CR:** Consejo Regional aprueba texto único de procedimiento administrativos de la sede del gobierno regional de ayacucho (publicada el 16/06/2006).
3. **Ordenanza N° 026-06-GRA/CR:** Consejo Regional solicita a Contraloría de la república realizar un examen especial a todo el programa de inversiones del gobierno regional (publicada el 16/06/2006).

Junín

1. **Ordenanza N° 041-GRJ/CR:** Consejo Regional declara de necesidad, utilidad pública e interés regional la ejecución del proyecto minero Toromocho (publicada el 27/06/06).

Ucayali

1. **Ordenanza N° 008-2006-GRU/CR:** Consejo Regional aprueba Reglamento del proceso general de presupuesto participativo año 2007 (publicada 01/06/2006).
2. **Ordenanza N° 004-2006-GRU/CR:** Consejo Regional reconoce como espacio técnico de consulta para los niveles nacional, regional y local al Comité Macroregional Norte de Directores Regionales de Salud (publicada 11/06/2006).
3. **Ordenanza N° 001-2006-GRU/CR:** Consejo Regional declaran de interés regional el ordenamiento territorial y la zonificación ecológica económica de las provincias de Atalaya y Purús (publicada el 27/06/2006).

OTRAS NORMAS DE INTERÉS PARA EL PROCESO DE DESCENTRALIZACIÓN

1. **Decreto N° 01-2006-P/CR:** Congreso aprueba decreto de ampliación de la convocatoria de la segunda legislatura ordinaria del período anual de sesiones 2005-2006, desde el 16 de junio hasta el 7 de julio de 2006 (publicada 16/06/2006).